

San Luis, 24 de junio de 2022.-

“Las Malvinas son argentinas”

r

VISTO:

El EXD-0000-4180149/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2484498/22 obra nota suscripta por la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, por la cual solicita evaluación, reconocimiento y resolución de puntaje para docentes que participen del curso **“¿Y si abrimos la puerta para ir a jugar? Propuestas de enseñanza en torno a los ejes del juego”** destinado a docentes de nivel primario. Se dictará durante el primer cuatrimestre del corriente año, modalidad semipresencial, y cuenta con una carga horaria de 39hs (cátedra);

Que, en act. DOCEXT 2484494/22, obra Anexo II con las especificaciones del proyecto;

Que, la propuesta de capacitación tiene como objetivos generales: Analizar y reflexionar la importancia de las temáticas lúdicas en el desarrollo infantil, acerca del juego en función de la calidad en la formación y la construcción del perfil profesional del docente de educación primaria. Construir posicionamientos conceptuales y prácticos desde la experiencia en aulas reales, compartiendo y tensionando miradas y sentires. Vivenciar la propuesta de la Escuela EPA N°11 Dr. Carlos Juan Rodriguez, “Movete mano movete” pensada para estimular la motricidad fina. Planificar y desarrollar una propuesta de enseñanza en torno a los ejes del juego y la escuela. Acompañar y evaluar las propuestas de enseñanza en torno a los ejes del juego y la escuela de manera sincrónica. Socializar el material didáctico elaborado a partir de las producciones de los docentes participantes del curso;

Que, la propuesta de capacitación se desarrollará en el aula virtual Plataforma del IFDC y SUM del IFDC San Luis;

Que, en act. IEVEDU 2539501/22 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Área Capacitación Docente de Calidad y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad de cada curso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación docente denominada: **“¿Y si abrimos la puerta para ir a jugar? Propuestas de enseñanza en torno a los ejes del juego”** destinado a docentes de nivel primario. Se dictará durante el primer cuatrimestre del corriente año, modalidad semipresencial, y cuenta con una carga horaria de 39hs (cátedra).-

Art. 2°.- Disponer que las/os docentes que acrediten la aprobación de la capacitación docente avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad de dictado de cada curso.-

Art. 4°.- Hacer saber al Programa Educación Superior, Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Esp. Rosa Abraham
Jefa del Programa Educación Superior